



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Deborah Merchán Hurtado, contra la empresa “Lucimat Ocio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Estimar la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, declaro prescrita la acción de ejecución de la sentencia de despido, por la parte ejecutante doña Deborah Merchan Hurtado, frente a la empresa “Lucimat Ocio, Sociedad Limitada”.

Este auto podrá recurrirse en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante la interposición de recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lucimat Ocio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.268/12)